

Departamento de Especializaciones Profesionales
Equipo Central
Instituto de Comunicación
Perfil de Asistente (G° 2)

Descripción de la unidad académica

El Equipo Central del Departamento de Especializaciones Profesionales asume tareas comunes a todas las secciones del Departamento (Periodismo, Publicidad, Comunicación Organizacional, Comunicación Educativa y Comunitaria), en materia de enseñanza, investigación y relacionamiento con el medio. Entre otros: cursos compartidos o referidos al campo profesional en general, investigación sobre el mundo del trabajo en comunicación (Observatorio de las Profesiones de la Comunicación), vínculo con organizaciones gremiales o profesionales. Contribuye también a la articulación entre las secciones en torno a estas tareas y a otras necesidades definidas por el Departamento.

Cometidos y funciones del cargo¹

El Asistente del Equipo Central del DEP colaborará con el dictado de los cursos asignados así como con sus proyectos de investigación, extensión, asistencia técnica, relacionamiento con el medio y otras actividades de creación y generación de conocimientos, profundizando en su propia formación.

Antecedentes:

Deberá poseer conocimientos y experiencia en las principales temáticas vinculadas a alguna de las secciones del Departamento. Se valorará también experiencia y conocimientos de investigación, preferentemente sobre el campo profesional de la comunicación. Deberá poseer capacidades para asumir tareas que demanden iniciativa y responsabilidad.

Número de horas semanales del cargo: 16 horas

Número de cargos a proveer: 1 (uno) Este número no podrá ser ampliado.

Libre aspiración: El cargo para proveer no se encuentra comprendido en las restricciones a la libre aspiración previstas en el artículo 8 del Estatuto del Personal Docente.

Salario: De acuerdo con la escala de sueldos de la Udelar vigente en 2023, el salario de un docente grado 2, 16 horas semanales, asciende a \$ 20.101,11.

Bases: a cargos grado 2 efectivos de la FIC, aprobadas por resolución N° 67 del Consejo de Facultad del 15/04/2021 y modificadas en la resolución N° 34 del 12/08/2021.

Tipo de llamado: II (predominantemente profesional)

¹ De acuerdo al artículo 13 del Estatuto del Personal Docente: “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado. Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.”.